



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del Señor Juez, informando que de manera equivocada fue consignado el radicado del presente proceso en el auto que libró mandamiento de pago y en el que decretó medidas cautelares, lo cual es menester subsanarlo.

En la fecha, **23 DE MARZO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : LUZ ESTELLA FERNÁNDEZ DE CETINA
DEMANDADOS : EDUARTH DE JESÚS GARCÍA VÁSQUEZ
JAVIER ALONSO ZULUAGA RAMÍREZ
LUZ STELLA GÓMEZ BARRERO
AIDA MARÍA GONZÁLEZ VALENCIA
GUILLERMO ALBERTO DE LOS RÍOS RAMÍREZ
RADICADO : 1700140030102023-00153-00

Con fundamento en la constancia que antecede, se evidencia que el **AUTO INTERLOCUTORIO No. 305-2023** y el **AUTO DE MEDIDAS No. 0104-2023** tienen inconsistencias que por error involuntario no se advirtieron en su oportunidad, motivo por el cual, se acudirá a las facultades del artículo 286 del Código General del Proceso, corrigiendo las mentadas providencias, las cuales quedarán así en su **encabezado:**

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : LUZ ESTELLA FERNÁNDEZ DE CETINA
DEMANDADOS : EDUARTH DE JESÚS GARCÍA VÁSQUEZ
JAVIER ALONSO ZULUAGA RAMÍREZ
LUZ STELLA GÓMEZ BARRERO
AIDA MARÍA GONZÁLEZ VALENCIA
GUILLERMO ALBERTO DE LOS RÍOS RAMÍREZ
RADICADO : 1700140030102023-00153-00

Las demás partes de la referida providencia quedan incólumes.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 048 el 24 de marzo de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c978deb7fc04971d572f5a683a977692baf4392f200a91711fa3acf9a08b454**

Documento generado en 23/03/2023 11:13:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>